

Se advierte de que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, 22 de marzo de 2011. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, Fernando Salvador Tolosana.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones de ingreso directo

Núm. 4.477

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones de ingreso directo, y no habiéndose podido practicar éstas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE	NUMERO NOTIFICACION
LA PUEBLA DE ALFINDEN					
CASTAÑO OROZCO JOSE JAMES	X09538467E	BASUR	2011	16,75	1105026235
CASTAÑO OROZCO JOSE JAMES	X09538467E	AGUAS	2011	34,27	1105026234

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171, La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, 22 de marzo de 2011. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, Fernando Salvador Tolosana.

TIERGA

Núm. 4.721

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tierga para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 74.433,60.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 219.938,86.
3. Gastos financieros, 3.000.
4. Transferencias corrientes, 12.040.
6. Inversiones reales, 183.116,25.
9. Pasivos financieros, 9.000.

Total presupuesto de gastos, 501.528,71 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 36.120.
2. Impuestos indirectos, 1.900.
3. Tasas y otros ingresos, 49.825,25.
4. Transferencias corrientes, 189.202,81.
5. Ingresos patrimoniales, 33.266,65.
7. Transferencias de capital 191.214.

Total presupuesto de ingresos, 501.528,71 euros.

Asimismo se acuerda lo siguiente:

1.º Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º Se considerará aprobado definitivamente en los anteriores términos si transcurrido el plazo de quince días de su exposición no se hubieran formulado reclamaciones.

3.º Aprobar las bases de ejecución del citado presupuesto, que forman parte del expediente.

4.º Aprobar definitivamente la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, formada por un secretario del grupo B, en agrupación con las Corporaciones de Calcaena y Paracuellos de la Ribera.

Tierga, 24 de marzo de 2011. — El alcalde, Angel L. Martínez Martínez.

TIERGA

Núm. 4.722

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado definitivamente la cuenta general del ejercicio 2009.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Tierga, 24 de marzo de 2011. — El alcalde, Angel L. Martínez Martínez.

TIERGA

Núm. 4.723

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2010, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose nuevo informe.

Tierga, 24 de marzo de 2011. — El alcalde, Angel L. Martínez Martínez.

TIERGA

Núm. 4.724

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 2011, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el año 2011, cuyo estado de gastos y el estado de ingresos están nivelados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Tierga, 24 de marzo de 2011. — El alcalde, Angel L. Martínez Martínez.

UNCASTILLO

Núm. 4.645

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Uncastillo, a 25 de marzo de 2011. — El alcalde, José Luis Abenia Pardos.

UNCASTILLO

Núm. 4.646

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Uncastillo para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.334.218,72 euros y el estado de ingresos a 1.334.218,72 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Uncastillo, a 28 de marzo de 2011. — El alcalde, Jose Luis Abenia Pardos.

UTEBO

Núm. 4.649

Resolución de 25 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el ejercicio 2011:

Provincia: Zaragoza.

Corporación: Utebo.

Número de código territorial: 50272.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2011, aprobada por la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en sesión de fecha 24 de marzo de 2011.

PERSONAL LABORAL:

— Una plaza de técnico de Escuela Infantil, nivel FP2.

Utebo, 25 de marzo de 2011. El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.